

comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD



grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



40a Reunión
Washington, D. C.
Abril 1960

CE40/7 (Esp.)
14 abril 1960
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 12: PREPARATIVOS PARA LA XII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,
XII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS

En su décimotercera sesión plenaria, la XI Reunión del Consejo Directivo consideró la invitación formal hecha por el Representante del Gobierno de Cuba para que el Consejo celebrara su XII Reunión en la ciudad de La Habana, comprometiéndose el Gobierno a cumplir los compromisos extraordinarios que dicho evento demande. Por medio de su Resolución XXVII, el Consejo Directivo expresó su agradecimiento al Gobierno de Cuba, aceptó esta invitación y solicitó del Director de la Oficina "que prepare un informe sobre las obligaciones del Gobierno de Cuba y de la Oficina Sanitaria Panamericana, tanto de carácter financiero como las relativas a locales, equipo, servicios y personal de secretaría y lo someta a la consideración de la 40a Reunión del Comité Ejecutivo".

En consecuencia, el Director tiene el honor de presentar al Comité Ejecutivo el siguiente informe:

Fecha y Lugar.- La reunión tendrá lugar en el Hotel Habana Hilton, en la ciudad de La Habana, del 14 al 29 de agosto de 1960, fecha y lugar fijados de común acuerdo con el Gobierno de Cuba en virtud de la autorización conferida por el Comité Ejecutivo en su 39a Reunión.

Convocatoria.- Con arreglo al Artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, con fecha 22 de marzo de 1960 el Director transmitió la convocatoria de la Reunión.

Programa de Temas.- Junto con la convocatoria, se remitió a los Gobiernos Miembros el anteproyecto de programa de temas, que se somete a la consideración del Comité Ejecutivo en esta reunión.

Locales, Equipo, Mobiliario e Instalaciones.- El Gobierno se ha comprometido a poner a disposición de la Oficina, libre de costos para ésta, los locales, equipo, mobiliario e instalaciones que se le han solicitado para celebrar las sesiones del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo en el Hotel Habana Hilton, así como para las oficinas de la secretaría. La Oficina contratará y pagará el alquiler, transporte e instalación del equipo de interpretación simultánea y el equipo de grabación necesarios para la reunión, y proporcionará los efectos de escritorio y suministros necesarios para los trabajos de secretaría.

Personal de Secretaría.- La Oficina contratará el personal temporero que sea necesario para los trabajos de secretaría de la reunión, designará los miembros de su personal permanente que se requieran y sufragará todos los gastos de transporte, sueldos y viáticos de dicho personal. El Gobierno facilitará el reclutamiento por parte de la Oficina del personal temporero de secretaría que se contrate en Cuba.

Contribución del Gobierno y de la Oficina a los Gastos de la Reunión.- Además de las contribuciones mencionadas anteriormente, el Gobierno sufragará la suma de doce mil quinientos dólares y doce mil quinientos pesos cubanos para atender a los gastos que origine la celebración de la reunión en La Habana.

El costo de una reunión del Consejo Directivo en Washington, D. C., se calcula aproximadamente en \$57.000. Los costos adicionales que ocasione la reunión en La Habana en concepto de viajes y dietas del personal de secretaría; alquiler, transporte e instalación del equipo de interpretación simultánea y de grabación; transporte de materiales, efectos de escritorio y documentos y otros servicios se estima en \$53.000. Por lo tanto, la contribución en efectivo del Gobierno representa aproximadamente el 50% del importe de los gastos adicionales.

Alojamiento.- Por gestión del Gobierno se han fijado para el alojamiento de los participantes en la reunión los siguientes precios especiales en el Hotel Habana Hilton:

| | |
|----------------------|---------|
| Habitación sencilla, | \$9.00 |
| Habitación doble, | \$13.00 |

Memoria de la Reunión.- Como es costumbre, la Oficina Sanitaria Panamericana sufragará los gastos de la preparación e impresión de la Memoria de la reunión del Consejo Directivo.

Acuerdo entre el Gobierno y la Oficina.- Las obligaciones del Gobierno y de la Oficina que se mencionan anteriormente quedaron establecidas en un Acuerdo, firmado el 14 de enero de 1960 por el Ministro de Salud Pública del Gobierno de Cuba y el 26 de enero de 1960 por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. En este acuerdo, el Gobierno se compromete a reconocer, de conformidad a las disposiciones legales vigentes en el país, aquellos privilegios e inmunidades necesarios para el buen funcionamiento de la reunión, en favor de los lugares en que ésta se celebre, de los señores delegados que asistan a ella y del personal internacional de secretaría que participe en la misma, en el desempeño de sus funciones oficiales. Asimismo, se compromete a facilitar la entrada y salida libres de toda clase de derechos y tasas nacionales o locales de los envíos de equipo, material y efectos que la Oficina remita con destino a la reunión.

Discusiones Técnicas.- En comunicación de fecha 28 de marzo de 1960, el Director se dirigió a los Gobiernos Miembros de la Organización manifestándoles que el Sr. Abraham Michaels, Jefe de Operaciones de Saneamiento del Departamento de Calles, de la ciudad de Filadelfia, y el Sr. William A. Xanten, Superintendente de la División de Saneamiento del Distrito de Columbia, habían aceptado la invitación que, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de las Discusiones Técnicas, se les dirigió para que prepararan los documentos de presentación del tema "Aspectos técnicos, administrativos, legales y financieros de la disposición de basuras y desechos", elegido como tema para las Discusiones Técnicas por el Consejo Directivo en su XI Reunión.

Además, el Director solicitó en la comunicación mencionada que, en la medida posible, los Gobiernos Miembros remitieran a la Oficina, para uso de los consultores, la información y antecedentes relativos a los programas emprendidos al respecto en sus países respectivos y que le indicaran las personas especializadas en estas cuestiones, con el objeto de que los consultores pudieran ponerse en relación con ellos para preparar los documentos correspondientes.

Método de Trabajo.- Con arreglo al criterio que ha prevalecido desde la VII Reunión del Consejo Directivo, los preparativos realizados para la XII Reunión se han basado en un método de trabajo que prevé la discusión de todos los temas en sesiones plenarias. Desde luego, se han preparado locales y dispuesto servicios para reuniones de grupos de trabajo en previsión de que el Consejo decida referir a ellos el estudio de alguno de los temas del programa.

En el Hotel Habana Hilton se dispondrá de un amplio salón para las sesiones plenarias y de uno más pequeño para las sesiones de la Comisión General, grupos de trabajo y del Comité Ejecutivo, ambos equipados con servicio de interpretación simultánea.

Reuniones del Comité Ejecutivo.- De conformidad con la Resolución XI de la 37a Reunión del Comité Ejecutivo, que acordó suprimir la reunión del Comité que se celebra inmediatamente antes de la del Consejo Directivo, el Director, al transmitir la convocatoria de la XII Reunión del Consejo Directivo, informó a los Gobiernos Miembros que el Comité Ejecutivo celebrará una reunión después de la del Consejo Directivo. No obstante, el Comité podrá reunirse durante la reunión del Consejo Directivo, como establece la Resolución XV de la citada 37a Reunión del Comité.

El Director desea expresar, en esta ocasión, su agradecimiento a las autoridades del Gobierno de Cuba, especialmente al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Serafín Ruíz de Zárate, y a sus colaboradores por la excelente cooperación y facilidades prestadas en los arreglos de las próximas reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización.